

## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CONFIRENTA BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2024

### EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUAGRARIA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CONFIRENTA, que las modificaciones presentadas al reglamento en marzo de 2024 y ratificada en octubre de 2024, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 10 de 2024, empezará a regir desde el 12 de diciembre de 2024. Esta modificación no tienen afectación negativa de derechos económicos.

La modificación consiste en la creación de un nuevo tipo de participación TP13 de Negocios Especiales, estará dirigida a negocios de fiducia estructurada administrados por la Sociedad Fiduciaria con características contractuales especiales, para cualquier saldo y comisión del 1.00%, que se encuentra en cláusula 1.2. “Fondo de Inversión Colectiva” del reglamento. Adicional, en esta nueva participación se administrarán los aportes por identificar, que se encuentra en la cláusula 4.1. “Vinculación” parágrafo 5, del reglamento.

Se aclara que el Fondo de Inversión Colectiva Confirenta es de naturaleza abierta, esto significa que la redención de recursos podrá darse en cualquier momento, si así se desea.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/index.php/empresas/fondos-de-inversion-colectiva/confirenta.html>, cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7106 / 7107 / 7103

Atentamente,  
REPRESENTANTE LEGAL  
Fiduagraria SA